

INSPECCIÓN URBANA MUNICIPAL DE POLICIA CENTRO  
RIONEGRO, ANTIOQUIA

**AVISO**

LA INSPECTORA URBANA MUNICIPAL DE POLICÍA CENTRO DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, ANTIOQUIA, en uso de las facultades asignadas por el Alcalde Municipal de Rionegro Antioquia, mediante Decreto 011 de enero de 2015, y con fundamento en la Ley 388 de 1997, modificada por la Ley 810 de 2003, modificada por la Ley 1801 de 2016, el Acuerdo Municipal 056 de 2011, Acuerdo 002 de 2018 y en cumplimiento de las funciones de Inspección, vigilancia y control de los comportamientos contrarios a la Integridad Urbanística, otorgadas por Ley 1801 de 2016, y especialmente en atención a lo expresado en el Artículo 3º. Numeral 9, Artículos 65, 66, 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **ORDENA CITAR** a los señores: NOHELIA SANDOVAL OROZCO, MARIA LUCILA CIFUENTES SALAZAR, MARIA GABRIELA CIFUENTES SALAZAR, MARIA NELLY CIFUENTES SALAZAR, GLORIA CARDONA CIFUENTES, LILIANA MARINA CASTAÑO CIFUENTES, JUAN GONZALO CASTAÑO CIFUENTES, GUSTAVO HERNAN CIFUENTES SALAZAR, AMPARAO HENAO RIVAS, MARIA JANETH CASTAÑO CIFUENTES, IRMA FABIOLA CARDONA CIFUENTES, MARIA EUGENIA CARDONA CIFUENTES, LUZ ESTELLA CARDONA CIFUENTES, DIANA LUCÍA CARDONA CIFUENTES, SILVIA ELENA CARDONA CIFUENTES, OLGA LUCÍA CIFUENTES SALAZAR, en calidad de propietarios, para que se presenten ante la Inspección de

